



Apps.co





## Anexo N°2 Carta de compromiso

Bogotá D. C., 24 de julio de 2017

Señores:

CODALTEC y Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Los suscritos, Néstor Andrés Rodríguez García, Isaura María Suarez Novoa identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, actuando en nombre propio y como aspirantes a ser seleccionados en la convocatoria No.11 de la fase "Descubrimiento de Negocios TIC" de la iniciativa Apps.co, certificamos nuestro compromiso con lo siguiente:

1. Hacer parte del equipo emprendedor que está integrado como se indicó en el formulario de postulación y como se discrimina a continuación:

N°	Nombre completo	Tipo y número de documento de identificación	Rol (de acuerdo con el numeral 5.1 del presente documento)	Correo electrónico de contacto principal	Teléfono de contacto principal
1	Nestor Andrés Rodríguez García	C.C. 80115273	Desarrollador de negocio y Desarrollador de producto II	nestor_andres_2@h otmail.com	3157428264
2	Isaura María Suarez Novoa	C.C. 22669639	Desarrollador de producto I y Gestor Comercial	isaurasuarez3@gmai I.com	3015763066
3					
4					

- 2. Néstor Andrés Rodríguez García además de su rol indicado, asumir el papel de líder y de persona de contacto responsable de la postulación presentada.
- 3. Asistir a todas las actividades de evaluación a las que seamos citados con el total de integrantes del equipo emprendedor que definimos en la presente carta y en el formulario de postulación.
- 4. Autorizar que, durante el proceso de evaluación, se graben las sesiones de evaluación en las que participemos.
- 5. Contar con disponibilidad de por lo menos cuatro (4) horas diarias en horario hábil como integrantes del equipo emprendedor para dedicar al emprendimiento con el que nos postulamos, por un periodo de hasta veinte (20) semanas en de la fase "Descubrimiento de Negocios TIC" así:
- a. Mínimo dos (2) horas hábiles diarias, para participar en las actividades de acompañamiento lideradas por el Aliado, que incluyen (por ejemplo y sin limitarse a) talleres, capacitaciones, mentorías y asesorías.
- b. Mínimo dos (2) horas diarias para el desarrollo de la iniciativa de negocio digital que incluyen (por ejemplo y sin limitarse a) el trabajo de campo con potenciales clientes y usuarios, el desarrollo conjunto del producto mínimo viable, vendible y validable con sus usuarios y/o clientes potenciales, actividades de mercadeo para la consecución de primeros usuarios y/o clientes.





Apps.co





En caso de ser seleccionados para el acompañamiento, certificamos nuestro compromiso con lo siguiente:

- 1. Trabajar con compromiso y la dedicación de tiempo mínima indicada para alcanzar los hitos e indicadores de avance definidos para cada sub-fase.
- 2. Asistir al menos al ochenta por ciento 80% las actividades de talleres, capacitaciones, mentorías y asesoría personalizadas para el emprendimiento, en las fechas, horas y lugares que establezca el Aliado, cumpliendo además con las fechas establecidas en el cronograma de la fase "Descubrimiento de Negocios TIC", con los productos entregables, con la calidad y la suficiencia necesaria.
- 3. A asumir plena responsabilidad por mi incumplimiento o inasistencia a las sesiones que se programen en la fase de "Descubrimiento de Negocios TIC", en caso de incumplir o abandonar injustificadamente el Programa, en 1 o más semanas sin presentarme a las actividades programadas, entendiendo por ello que el equipo desiste del beneficio que la fase de "Descubrimiento de Negocios TIC" con la declaración de incumplimiento y sus respectivos efectos en futuras convocatorias del Ministerio TIC.
- 4. En general, a cumplir con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria aceptando las condiciones y compromisos derivadas de la misma y del proceso de acompañamiento, las cuales acepto en su integridad.

A través de la firma de la presente carta de compromiso, además certificamos, bajo la gravedad de juramento, la veracidad de la información registrada para la postulación con base en los requerimientos y condiciones contenidos en el pliego de condiciones de la Convocatoria No. 10 que CODALTEC y el MinTIC han proporcionado.

Además, mediante esta carta indicamos que:

Autorizamos el uso de los datos a la iniciativa Apps.co, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para: a) El desarrollo del objeto del programa y de la relación contractual que nos llegue a vincular, lo que supone el ejercicio de los derechos y deberes dentro de los que están, sin limitarse a ellos, la atención de mis solicitudes, entre otros; b) La administración de los productos o servicios comercializados a través dela Iniciativa Apps.co de los que soy titular a través de sus proveedores; c) La estructuración de ofertas educativas y/o empresariales y la remisión de información sobre productos y/o servicios a través de los canales o medios que la Iniciativa Apps.co establezca para tal fin; d) La adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas. Así mismo, la iniciativa Apps.co podrá transferir mis datos personales a otros países, con el fin de posibilitar la realización de las finalidades previstas en la presente autorización.

La autorización de uso de datos se hace extensiva a quien represente los derechos e intereses de la Iniciativa Apps.co, a quien ésta contrate para el ejercicio de los mismos o a quien ésta ceda sus derechos, sus obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que soy titular. Así mismo, a las Entidades e iniciativas que forman parte de la iniciativa y a los terceros con quien la Iniciativa Apps.co, tales como entidades o iniciativas establezcan alianzas académicas o empresariales, a partir de las cuales se ofrezcan productos o servicios que puedan ser de nuestro interés.

Cordialmente,

Firma C.C. 80.115.273 Bta	Firma C.C. 22.669.639 Bquilla		
Neilos 8	SourdSurez		
Firma C.C.	Firma C.C.		





Apps.co





**NOTA:** Esta carta debe ser firmada y suscrita con información de cada uno de los miembros del equipo emprendedor, como parte del proceso de postulación a la convocatoria. Para el caso de emprendimientos postulados por empresas, esta carta deberá ser suscrita por el Representante Legal.